

# REVISTA DE Derecho Comunitario Europeo



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**G. C. RODRÍGUEZ IGLESIAS**

In Memoriam. Eduardo García de Enterría

## ESTUDIOS

**M. D. BLÁZQUEZ PEINADO**

La Directiva 2012/29/UE ¿un paso adelante en materia de protección a las víctimas en la Unión Europea?

**J. M. CORTÉS MARTÍN**

Sobre el sistema unionista de protección de los derechos humanos y la ruptura de la presunción de su equivalencia con el CEDH

**A. LASA LÓPEZ**

El impacto de la nueva gobernanza económica europea en la estrategia hacia una política de empleo mejorada

## NOTAS

**L. GARCÍA JUAN**

La financiación de la integración de inmigrantes en España: su incoherencia respecto al marco normativo europeo

**F. GRANELL TRIAS**

La Unión por el Mediterráneo como organismo internacional y como catalizador de cooperación europea

**J. M. LÓPEZ ULLA**

La necesidad de un protocolo común en Europa sobre la detención de menores extranjeros no acompañados

## JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

**M. E. MÉNDEZ PINEDO**

Nota a la sentencia Icesave. Garantía de depósitos bancarios, discriminación territorial y deuda soberana tras la crisis financiera en Islandia

# 46

Año 17

Madrid

septiembre/diciembre

# 2013

ISSN: 1138-4026

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



LEGISLACIÓN



BIBLIOGRAFÍA

ISSN: 1138-4026, Madrid  
Núm. 46, septiembre/diciembre (2013)  
Cuatrimestral

**Directores:**

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS  
*Antiguo Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

MANUEL LÓPEZ ESCUDERO  
*Catedrático de la Universidad de Granada (Director Ejecutivo)*

**Comité de redacción**

Fernando Castillo de la Torre  
*Servicio Jurídico de la Comisión Europea, Bruselas*

Valeria di Comitè  
*Profesora de la Universidad Aldo Moro de Bari*

José Manuel Cortés Martín  
*Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

Justo Corti Varela  
*Profesor de la Universidad San Pablo-CEU de Madrid*

Sara Iglesias Sánchez  
*Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

Pablo Martín Rodríguez  
*Profesor Titular de la Universidad de Almería*

Sixto Sánchez Lorenzo  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero  
*Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. Letrado del Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

Antonio Segura Serrano  
*Profesor Titular de la Universidad de Granada*

Marta Sobrido Prieto  
*Profesora Titular de la Universidad de La Coruña*

**Consejo Asesor**

Victoria Abellán Honrubia  
*Catedrática de la Universidad de Barcelona*

Enoch Albertí Rovira  
*Catedrático de la Universidad de Barcelona*

Ricardo Alonso García  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Loïc Azoulay  
*Catedrático del Instituto Universitario Europeo de Florencia*

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano  
*Catedrático de la UNED*

Georges Bermann  
*Catedrático de la Universidad de Columbia, Nueva York*

Armin von Bogdandy  
*Catedrático y Director del Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Heidelberg*

Ángel Boixareu Carrera  
*Director General en el Consejo de la UE, Bruselas*

Laurence Burgorgue-Larsen  
*Catedrática Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne*

Nuria Bouza Vidal  
*Catedrática de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona*

Oriol Casanovas y La Rosa  
*Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona*

Edorta Cobreros Mendazona  
*Catedrático de la Universidad del País Vasco*

**Secretaria:**

NILA TORRES UGENA  
*Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid*

Pedro Cruz Villalón  
*Abogado General del Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid*

Javier Díez-Hochleitner  
*Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid*

Concepción Escobar Hemández  
*Catedrática de la UNED. Miembro de la Comisión de Derecho Internacional, Ginebra*

Gaudencio Esteban Velasco  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Ramón Falcón y Tella  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Marcello di Filippo  
*Catedrático de la Universidad de Pisa*

Gregorio Garzón Clariana  
*Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona*

Luis Norberto González Alonso  
*Profesor Titular de la Universidad de Salamanca*

Luis M. Hinojosa Martínez  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Diego Liñán Nogueiras  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Antonio López Castillo  
*Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid*

Jean-Victor Louis  
*Catedrático emérito de la Universidad Libre de Bruselas*

Araceli Mangas Martín  
*Catedrática de la Universidad de Complutense de Madrid*

José Martín y Pérez de Nanclares  
*Catedrático de la Universidad de Salamanca. Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación*

Pablo Pérez Tremps  
*Magistrado emérito del Tribunal Constitucional y Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid*

Santiago Muñoz Machado  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Manuel Pérez González  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Fabrice Picod  
*Catedrático de la Universidad Paris II Panthéon-Assas*

Antonio Ortiz-Arce  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Rosario Silva de Lapuerta  
*Juez del Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

José Manuel Sobrino Heredia  
*Catedrático de la Universidad de La Coruña*

Ignacio Ulloa Rubio  
*Juez del Tribunal General de la UE, Luxemburgo.*

Alejandro del Valle Gálvez  
*Catedrático de la Universidad de Cádiz*

Eduardo Vilariño Pintos  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

IN MEMORIAM  
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS \*

El lunes 16 de septiembre de 2013 falleció en Madrid el Profesor Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande (Ramales de la Victoria, Cantabria, 27 de abril de 1923), sin lugar a dudas uno de los más insignes juristas del siglo XX. Ha sido uno de los creadores, puede decirse que el constructor, de la moderna ciencia del Derecho Administrativo español, maestro indiscutible de generaciones de publicistas. El número de profesores que son directamente sus discípulos es impresionante y además el impacto de su enseñanza ha ido mucho más allá del mundo académico. Muchos lectores de cierta edad recordarán debates parlamentarios en los que sus obras han sido invocadas como base fundamental de argumentación.

La trayectoria profesional de Eduardo García de Enterría ha sido brillante desde su época de estudiante. Cursó los estudios de Derecho en las Universidades de Barcelona y Madrid. En esta Universidad obtuvo el Premio extraordinario de Licenciatura en 1946 y de doctorado en 1952. En 1947 ingresó, por oposición, en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, donde ejerció como auditor hasta 1963. Fue miembro y colaborador desde 1948 del Instituto de Estudios Políticos, transformado luego en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y también fue desde 1951 miembro de número del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas.

En 1952 fue nombrado por oposición profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. En 1957

---

\* Codirector de la Revista.

obtuvo la cátedra de la Universidad de Valladolid y en 1962 ganó por oposición la primera cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid (hoy Universidad Complutense), donde además dirigió el Departamento de Derecho Administrativo y animó un célebre Seminario reconocido como modelo de diálogo en el que participaron a lo largo de sus muchos años de funcionamiento muchos juristas destacados y muchos jóvenes que alcanzaron esa condición años después de su participación en el seminario.

Su producción científica es amplísima y generalmente reconocida. Su obra general *Curso de Derecho Administrativo*, en colaboración con el Profesor Tomás Ramón Fernández, de la que se ha publicado la 12ª edición, ha sido traducida al italiano y al portugués y publicada también en ediciones argentina, peruana y colombiana, adaptadas a los respectivos derechos nacionales.

En relación con su labor científica me gustaría también destacar que ha sido fundador y Director de la Revista de Administración Pública (desde 1950) y de la Revista Española de Derecho Administrativo (desde 1974), además de formar parte de los comités de redacción de numerosas revistas tanto nacionales como internacionales.

La proyección del Profesor García de Enterría se extendió mucho más allá de las fronteras españolas. Así lo ponen de manifiesto distintos Doctorados honoris causa conferidos por prestigiosas universidades europeas (Sorbona, Bolonia) y americanas.

Entre los innumerables premios y distinciones que han reconocido sus méritos cabe recordar el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, el Premio Alexis de Toqueville del Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht, el XX Premio Internacional Menéndez Pelayo, las Grandes Cruces al Mérito Civil, de Alfonso X el Sabio y de San Raimundo de Peñafort. También haré referencia a su condición de Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Academia Nazionale dei Lincei, de Italia, y de la Real Academia Española. Su elección como miembro de esta última Academia debe ser destacada, pues supone el reconocimiento cualificado no sólo como gran jurista, sino además como personalidad excepcionalmente culta, escritor de obras de carácter literario e histórico.

Una faceta a veces menos conocida —aunque no por los lectores de esta revista— de la obra jurídica del Profesor García de Enterría es la de su activo compromiso con el derecho europeo tanto en la investigación como en el ejercicio de funciones jurisdiccionales. Hay que destacar a este respecto que entre 1978 y 1986 fue Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el primer español que formó parte de este Tribunal.

Su compromiso con el Derecho de la Unión Europea se puso de manifiesto con el impulso determinante que dió a la creación de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo en 1982 y el trabajo que dedicó a esta asociación. Desde su constitución fue primero vicepresidente (con el Profesor Joaquín Garrigues como presidente) y desde 1988 a 2007 ejerció la presidencia, pasando a ser luego Presidente de Honor. Fue, además, Presidente de la *Fédération Internationale pour le Droit Européen* (FIDE) desde 1990 a 1992. Es destacable también su participación en grupos de expertos, como el Comité Louis sobre la creación de la Unión Económica y Monetaria en 1988 y 1989, y el grupo de expertos que intervino en la elaboración del Proyecto de Constitución Europea impulsado por el Parlamento Europeo en 1994.

También son de gran relevancia sus publicaciones en el ámbito del Derecho de la Unión Europea, empezando por el *Tratado de Derecho Comunitario Europeo*, en tres volúmenes, que codirigió en 1986 con Julio González Campos y Santiago Muñoz Machado. En distintos trabajos abordó, entre otras, cuestiones relativas a la unión económica y monetaria, la protección de los derechos fundamentales y los intentos de avances constitucionales en el derecho originario de la Unión.

Mención especial merece la monografía *«La batalla por las medidas cautelares: derecho comunitario europeo y proceso contencioso-administrativo español»*, publicada por Civitas en 1992, que analizaba con gran finura jurídica la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la utilización de las medidas cautelares para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos conferidos a los particulares por normas del derecho comunitario. En esta obra y en varios artículos publicados en la *Revista de Administración Pública* y en otras revistas periódicas y obras colectivas analizó como nadie las sentencias del Tribunal de Justicia más relevantes en este ámbito.

La influencia de los estudios publicados por el Profesor García de Enterría en relación con el Derecho comunitario europeo ha sido determinante para la aplicación judicial de dicho derecho por los órganos jurisdiccionales españoles. En materia de tutela judicial cautelar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha tenido una importante repercusión en España no sólo en el ámbito de aplicación del derecho comunitario, sino también en el propio del derecho interno.

Eduardo García de Enterría deja detrás de sí una excepcional trayectoria. Quienes hemos tenido el privilegio de conocerle guardamos además el recuerdo de una persona afectuosa y entrañable. Desde esta *Revista*, a la que estuvo vinculado desde su creación como miembro del consejo asesor, le rendimos homenaje a través de estas líneas.



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**1. Temas de interés.** La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* publica desde 1974 trabajos originales de investigación sobre Derecho europeo.

**2. Originalidad.** Todos los Estudios y Notas deberán ser inéditos: no se publicarán trabajos publicados ya en otras revistas o en libros o en actas de congresos. Pero si un autor deseara publicar un trabajo, previamente publicado en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, en otra revista española o extranjera o en algún libro colectivo deberá hacer constar en nota que el trabajo se publicó previamente en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, indicando el número, año y páginas.

**3. Envío de originales.** Los originales se enviarán en lengua castellana, escritos en Microsoft Word. Se harán llegar preferentemente por correo electrónico a la dirección public@cepc.es; o, si ello no fuera posible, en papel (una copia), con un archivo en CD, a nombre del Director Ejecutivo de la *Revista*, a la dirección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española 9, 28071 MADRID. Excepcionalmente podrá tomarse en consideración la publicación de originales enviados en lengua inglesa. Se acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción.

**4. Epígrafes, Sumario, Resúmenes, Palabras clave, Títulos.** Los trabajos se estructurarán en epígrafes y subepígrafes con el orden de sucesión de numerales —I (II, III, IV...)—1 (2,3,4...) —A (B, C, D...)—a (b, c, d,...)—i (ii, iii, iv...). Los originales deben ir acompañados de un Sumario en forma de esquema con los numerales referidos. También de un resumen en castellano, en francés y en inglés. Igualmente, deben añadirse las Palabras Clave (en castellano, francés e inglés), y el título del trabajo traducido al inglés y francés.

**5. Estudios.** Los originales de los ESTUDIOS no sobrepasarán las 40 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano, inglés y francés.

**6. Notas.** Los originales de las NOTAS no sobrepasarán las 25 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano, francés e inglés.

**7. Jurisprudencia.** Los Comentarios breves de Jurisprudencia no sobrepasarán las 15 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12), en su caso refiriendo las citas literales de las resoluciones judiciales en las notas a pie de página.

**8. Citas.** Las referencias bibliográficas se ordenarán alfabéticamente por apellidos, en mayúsculas, del autor. Todas las notas irán a pie de cada página, numeradas mediante caracteres arábigos.

En las citas de libros, éstos van escritos en cursiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., *Instituciones de Derecho Europeo*, Ed. Europa, Madrid, 2007, en pp. 54-92).

En las citas de artículos, el título del trabajo va entrecomillado, y en cursiva sólo la Revista u obra colectiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., “Relaciones entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de derechos fundamentales”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º 37, 2005, pp. 54-92).

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo debe referirse según el sistema de cita del Tribunal (Ejemplo, Sentencia de 12 de octubre de 2000, España/Comisión, C-480/98, Rec. p. I-8717, apartado 149).

Las referencias textuales de frases o párrafos de trabajos de otros autores o de documentos o resoluciones judiciales irán entrecomilladas, sin cursiva, preferiblemente en notas a pie de página. Se ruega reducir al mínimo las citas de direcciones o enlaces a sitios WWW localizables a través de Internet.

**9. Proceso de Publicación.** El Comité de Redacción decidirá la publicación de los trabajos (Estudios y Notas) sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Se valorarán la creatividad, rigor, metodología, propuestas y aportaciones de los trabajos. El proceso interno de evaluación garantizará el anonimato. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original, y sujeta a modificaciones conforme a Reglas de edición. La comunicación de la decisión sobre la publicación, la publicación previa revisión, o la no publicación, será motivada y no excederá de seis meses. Los autores de trabajos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**10. Libros y Recensiones.** Los libros enviados a la RDCE serán objeto de publicación en una Lista de libros recibidos. La Dirección de la RDCE encargará en determinados casos una Reseña, Recensión o Comentario. Sólo se publicarán las Recensiones encargadas por la RDCE.

**11. Copyright.** Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista* los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Dirección.

**12. Advertencia.** Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

ISSN 1138-4026  
9 771138 402608 00046



18,00 €